

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4868** *MARTÍN LOMBARDO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
GRUPO MARINAS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de febrero de 2010, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de "Martín Lombardo, Sociedad Limitada", mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad "Grupo Marinas del Mediterráneo, Sociedad Limitada", quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Marbella, 24 de febrero de 2010.- El Administrador solidario de "Martín Lombardo, Sociedad Limitada" y el Administrador solidario de "Grupo Marinas del Mediterráneo, Sociedad Limitada, José Carlos Martín Sánchez.

ID: A100015796-1